

Chiriguaná, junio primero (01) de Dos mil Veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	V. DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
DEMANDANTE:	YULIETH GARCIA CONTRERAS
APODERADA:	DRA YANELI ANDREA NIÑO GARCIA
DEMANDADO:	JOSE TRINIDAD PABON REYES
APODERADO:	DR. CARLOS ALBERTO ENCISO BARRERO
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2020-00103-00
ASUNTO:	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA art. 372 del C.G. del P.

Este Juzgado, procede a señalar fecha y hora para la celebración de audiencia que trata el artículo 372 del C.G.P., la cual se celebrará de manera virtual, tal como fue establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atendiendo la emergencia por el COVID – 19.

En consecuencia, señalase la fecha del veinticuatro (24) de agosto de dos mil Veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará conforme al artículo 372 ibidem, y de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia programada, para que absuelvan el interrogatorio de parte que, de oficio le realizará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

38f15a870f1a4bb784a19707b86f0cd9d265e3e5a028b5bc92bd0e334c15511

a

Documento generado en 01/06/2021 06:19:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>